

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Señor Doctor Milton Ray Guevara, Embajador de la República en Francia, queda designado, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Yugoslavia con sede en París, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1134, que nombra al señor Aníbal Santana, Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1134

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Aníbal Santana, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de San Cristóbal, en sustitución del señor Vinicio Jiménez.

Art. 2.— El señor Aníbal Santana, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1135, que nombra a la Lic. Milagros del Carmen Sánchez Fernández, Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Moca.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Lic. Milagros del Carmen Sánchez Fernández, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Moca, en sustitución del Lic. Julián Jorge Bueno.